

Módulo de Formación para Agentes de Pastoral de Cárcenes



Segundo Módulo
Contexto en el que trabajamos

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Módulo de Formación para Agentes de Pastoral de Cárceles



Segundo Módulo
Contexto en el que trabajamos

Elaborado por:
Equipo de Liderazgo de la Pastoral de Cárceles Católica Peruana

COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL
Av. Salaverry 1945 Lince, Lima-Perú
www.ceas.org.pe

Diseño y Diagramación:
Miriam De la Cruz Ramírez

Impresión:
Sonimágenes del Perú
Av. 6 de Agosto 968, Jesús María

Hecho en el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-08649
500 ejemplares

Lima, junio de 2014

Con la colaboración de:



Contenido



Introducción	5
1. CONTEXTO EN EL QUE TRABAJAMOS	7
a) Problemática social - contextualización de las cárceles	7
b) Respuesta de la Iglesia	8
c) ¿Por qué debemos dedicarnos a atender a las personas encarceladas?	8
d) ¿Qué sucede dentro de un penal?	10
e) Ser y quehacer de la P.C.: actitudes del Agente de Pastoral ante esta realidad	12
2. LAS PERSONAS CON QUIENES TRABAJAMOS	15
a) Realidad y perfil de las personas encarceladas	15
b) Cómo viven estas personas: el mundo de las personas encarceladas	18
c) Aspectos psicosociales del encarcelamiento	20
3. PERFIL DEL AGENTE DE PASTORAL DE CÁRCELES	23
a) Aspectos personales de un Agente de Pastoral de Cárceles	23
b) Algunas reglas de conducta para un Agente de Pastoral de Cárceles	26
c) Desafíos para el/la Agente Pastoral frente al mundo de la cárcel	28
4. FORMACIÓN DE LOS/AS AGENTES DE PASTORAL	31
5. CREDENCIALES PARA LOS/LAS AGENTES DE PASTORAL	35

OBJETIVOS DEL MÓDULO

1. Presentar la razón del trabajo pastoral de la Iglesia con las personas encarceladas.
2. Presentar pistas de acercamiento para el conocimiento de la realidad continuamente cambiante en las cárceles y en las personas encarceladas.
3. Presentar pautas para conocer y entender a las personas encarceladas.
4. Presentar el ideal realizable del Agente de Pastoral de Cárceles y de la labor a realizar de acuerdo a la realidad con la que se encuentra.
5. Comportamiento del Agente de Pastoral de Cárceles en la realización de su labor pastoral.
6. Formación del Agente de Pastoral de Cárceles: formación del nuevo agente de pastoral y formación continua de los agentes de pastoral de cárceles.



Introducción



Al iniciar este segundo Módulo, en continuidad con el primero, en cuanto al contenido, vamos a profundizar en el **por qué del trabajo pastoral en las cárceles**.

Cierto que el fundamento y, por tanto, la respuesta a ésta pregunta ya está contestada en el primer Módulo. Damos ahora un paso más constatando **la realidad dentro de las cárceles**:



- a) realidad de las infraestructuras, problemáticas que ésta ocasiona y su influencia en la vida de las personas encarceladas;
- b) la forma de vida impuesta por las políticas y sistema penitenciarios;
- c) la forma de vida que las mismas personas encarceladas llevan y se imponen por sus propias leyes.
- d) el perfil - la realidad de las personas encarceladas.

Desde esta constatación es que, en éste Módulo, vamos a:

- * dar pautas para responder al **por qué de este trabajo pastoral**.
- * presentar las características de la vocación y el perfil de un/a agente de pastoral de cárceles.
- * punto básico, previo a la vocación y perfil del/la agente de pastoral, como para el continuo desarrollo de la misma, es **la formación**: formación previa a realizar el ser agente de pastoral y formación continua para todo/a agente de pastoral de cárceles.

Tema 1



Contexto en el que trabajamos



a) Problemática social - contextualización de las cárceles

Cierto que en nuestro ambiente hay mucho sufrimiento, consecuencia de que vivimos un cambio de época, donde se desvanece la concepción integral del ser humano, su relación con el mundo y con Dios, a la vez que está surgiendo una sobrevaloración de la subjetividad individual (Aparecida 44-59). Esta realidad conlleva a la exclusión social de muchas personas (Aparecida 65, 358), personas a las que estamos llamados a servir: Mc 10,35-45; Jn 13,12-17.

Desde este amplio contexto y como parte del mismo es que tenemos que situar la realidad del mundo de las cárceles y nosotros situarnos en ella. Contexto que es bien iluminado en el Documento *"Caritas in Veritate"*, sobre el Desarrollo Humano integral en la caridad y en la verdad, del Papa Benedicto XVI (junio 2009).

b) Respuesta de la Iglesia

Tenemos que aprender del mismo Jesucristo (Lc 4,16-21). También tenemos el testimonio de los primeros cristianos (Hch 2,44; 4,32). En su anuncio y vivencia de la Buena Nueva de Jesús buscaban, desde la comunidad misma, dar respuesta a los pobres y abandonados (Hch 6, 1-7; 1 Cor 12,12-27), preocupándose cada uno de los demás (1 Cor 12,25) siguiendo el ejemplo de Jesús (Hch 10,38; Hebreos 2,16-18; 4,15-16).

Los primeros cristianos hablaron de carismas, que son dones especiales que tenemos para realizar distintos servicios, en unidad y complementariedad, a fin de formar el único Cuerpo de Cristo (Aparecida 162; 1 Cor 12,25; Rom 12,4-8).

Con nosotros sucede igual. Dentro de nuestras comunidades cristianas cada uno tiene que descubrir su don, su carisma, orientados en el mismo proyecto para comunicar vida (Aparecida 168-169). Entre estos dones, carismas, y servicios que tenemos que realizar como Iglesia, en respuesta al envío de Jesús, está el acercamiento, el anuncio del Evangelio y la promoción humana de las personas encarceladas, con todo su mundo y su contexto (Aparecida 399; 397; D.I. 3).

c) ¿Por qué debemos dedicarnos a atender a las personas encarceladas?

Partimos de la realidad de que en la cárcel vamos a encontrar a personas que han causado sufrimiento a otras personas.

Para responder y fundamentar la respuesta a la pregunta que nos estamos haciendo aprendemos de Jesús: *“No son los sanos los que necesitan al médico, sino los enfermos. No he venido a llamar a los justos sino a los pecadores”* (Mc. 2,17).

Jesús, el Buen Pastor, quiere comunicarnos su vida y ponerse al servicio de la vida. Invita a sus discípulos a la reconciliación (cf. Mt 5, 24), al amor a los enemigos (cf. Mt 5, 44) (Aparecida 353)

Ser discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos, en Él, tengan vida, nos lleva a asumir evangélicamente y desde la perspectiva del Reino las tareas prioritarias que contribuyen a la dignificación de todo ser humano, y a trabajar junto con los demás ciudadanos e instituciones en bien del ser humano (Aparecida 384)

Por tanto, debemos dedicarnos a atender a las personas encarceladas:

- * porque estas personas, por el hecho de estar encarceladas, son “sobrantes” y “desechables” (Aparecida 65)
- * porque por esa realidad que viven, desde el sistema social, político y penitenciario, son excluidos e ignorados en su miseria y su dolor, situación que se traslada a sus familias, y esta realidad contradice el proyecto del Padre e interpelan a los creyentes a un mayor compromiso a favor de la cultura de la vida. El Reino de vida que Cristo vino a traer es incompatible con esas situaciones inhumanas (Aparecida 358)
- * en resumen, porque a estas personas encarceladas Jesús también les dice: “*Vengan a mí los que se sienten cargados y agobiados, porque yo los aliviaré*” (Mt 11,28)

Todo esto se completa con lo dicho en el p.3 del primer Módulo: “*La dignidad de toda persona, imagen de Dios*”

Se trata, por tanto, de llegar a la persona en su dimensión total, promoviendo a todos los hombres y a todo el hombre, desde la nueva vida en Cristo que transforma a la persona de tal manera que la hace sujeto de su propio desarrollo y buscando desde ellos la transformación de su situación y en la que ellos mismos sean sujetos de su reinserción social (Aparecida 399; 397; 407; E.N. 18-19)

Hay que tener muy presente que gran parte de las personas encarceladas vienen de familias destruidas, de ambientes en donde no les ha sido posible aprender valores positivos. No se les dio sus

derechos ni sus posibilidades. Por ello es importante tener muy presente que quienes son considerados los más desgraciados y que no valen, también son nuestros hermanos y hermas y necesitan una palabra de cariño y afecto, una invitación a la conversión. Jesús no vino a condenar sino para salvar, tal como lo dice en la parábola de “la oveja perdida” (Lucas 15,3-7).

Cuando intentamos ver al hombre en su dimensión total, partimos de que todo hombre, como tal, en virtud de su condición, posee una serie de derechos fundamentales que son universalmente conocidos y que deben ser respetados, siendo uno de ellos el derecho a la libertad (1).

Y si seguimos buscando veremos que los derechos Humanos pretenden lograr *“la promoción de la persona y el reconocer (...al preso...) como persona consiente, racional y libre, lo que hay que promover y respetar en su totalidad. En el campo social esto significa que tenga tranquilidad espiritual, bienestar, material y seguridad jurídica, siendo parte fundamental de esta realización de la persona humana, la libertad”* (2).

Por tanto, debemos dedicarnos a atender a las personas encarceladas por la situación real que viven en la cárcel, de acuerdo a todo lo dicho y para darle los derechos, oportunidades y valores que hasta ahora no se les ha dado o incluso, en algún caso, se les quitó.

d) ¿Qué sucede dentro de un Penal?

En el penal hay mucho sufrimiento, tanto de hombres como de mujeres. Sufrimiento que es reflejo del sufrimiento que hay en la calle, en la sociedad en su conjunto. La cárcel es espejo de la sociedad.

(1) Rev. Latinoamericana de Derechos Humanos p.6.

(2) Normas Internacionales sobre Derechos Humanos y derechos Internos. Comisión Andina de Juristas. p.26.

Sufrimiento ocasionado por la situación en la que ahora se encuentran, tanto humana como jurídicamente y por las condiciones de vida dentro de la cárcel (condiciones de la infraestructura y por la ausencia de unos servicios mínimos), trato que reciben y la convivencia entre ellos.

Sufrimiento también por la situación humana, social y familiar de la que proceden como por la situación familiar que dejan. Sufrimiento por cómo se ha dado su proceso judicial.

Los Obispos latinoamericanos en Medellín nos recordaron que Dios quiere que cada persona sea libre y que tenga la oportunidad de vivir con dignidad (Medellín 1.3; 1.4). En muchas cárceles se vive una situación inhumana. Una persona encarcelada sufre atentados contra su libertad y su dignidad como persona. Es maltratado y despreciado, lo cual constituye una violación de los derechos fundamentales de toda persona humana garantizados por las Leyes y los Tratados Internacionales. También está el maltrato entre ellos mismos.

Si bien es cierto que los internos(as), debido a la trasgresión de una norma social, han perdido la libertad, esto no significa que también hayan perdido su derecho al respeto de su integridad física y sobre todo el derecho a la dignidad que merece toda persona humana.

En muchas cárceles encontramos comercio de armas, drogas, hacinamiento, torturas, ausencia de programas de rehabilitación, crimen organizado que impide un proceso de reeducación y de inserción en la vida productiva de la sociedad (Aparecida 65; 427). También nos encontramos grupos humanos vulnerables: jóvenes, homosexuales, madres jóvenes, drogadictos, con enfermedad en fase terminal, con enfermedad transmisibles (VIH-SIDA,...) En definitiva, en la cárcel muchas personas pierden su dignidad, quedando como utilidad del sistema.

Para completar este apartado sobre lo que sucede dentro de una cárcel, en un sentido más amplio y estructural, es conveniente conocer el estudio recogido en el librito *“La realidad del sistema penitenciario en el Perú: Diagnóstico, limitaciones y retos”* publicado por CEAS

y la Defensoría del Pueblo en enero del 2006, así como el estudio hecho por el INPE en: *“Políticas penitenciarias. 2010 - 2011”*.

e) Ser y quehacer de la Pastoral de Cárceles: actitudes del/la agente de pastoral ante esta realidad

Nuestro ingreso al recinto carcelario tiene que ser desde una opción pastoral libre y voluntaria, desde la respuesta a una vocación, como parte de la labor pastoral y también la de Iglesia toda, como opción y respuesta al envío de Jesús y al sufrimiento de nuestros hermanos (Puebla 87-88)

Por eso, ante la situación descrita y la realidad carcelaria continuamente cambiante, tenemos que conocer bien dicha realidad, la información que sobre la misma se da y la información que se quiere ocultar, para ser y dar la respuesta que se necesita, pues nuestra misión se orienta:

- a) a dignificar, a rescatar a ese hombre o mujer que está sumergido en el dolor y la soledad,
- b) para ayudarlos a sentirse bien consigo mismos, con iguales derechos que toda persona. Que descubran cómo vivir libres con dignidad en el respeto de sus derechos en la cárcel. Para que viva la plenitud del ser persona que Cristo resucitado nos trae.

Para realizar esta misión, el/la Agente Pastoral, voluntariamente, como y con vocación se compromete en la opción preferencial y solidaria por y con las personas consideradas por gran parte de la sociedad como excluidas, sobrantes y desechables que están en la cárcel, en la lucha por su dignidad, en el respeto de sus derechos en la cárcel.

Si miramos el Evangelio y la actitud pedagógica de Jesús, continuación de la de Dios en el A.T. con el Pueblo de Israel, que es la pedagogía de toda liberación humana, Jesús para curar (ayudar) pide que la persona sea protagonista de esa salvación, liberación, curación, al decirle que se realice conforme a su fe (Mc 10,52); que cargue con su camilla (Jn 5,8); que se ponga de pie (Hch 3,6-7). Jesús no hace lo que tiene que hacer la persona. Por eso, de los diez leprosos sólo uno fue salvado (Lc 17,17-19); por eso el joven rico no participó de la Salvación de Jesús (Mc 10,22), porque sino Jesús habría actuado en contra de la decisión del joven, que no estaba dispuesto. Ciertamente que eso a Jesús le dolería, pero no fuerza. Respeta el proceso de cada persona. Por eso el Padre espera pacientemente el regreso del hijo (Lc 15,20), aunque estaba deseando que regrese pronto, pero respeta su proceso de descubrimiento.

Por tanto, nuestro quehacer es, al estilo de Jesús, acercarnos a estas personas, escucharles, ofrecerles el Evangelio de Salvación que Jesús nos trae, respetando el proceso de estas personas y saber acompañarles con la actitud paciente de Jesús y del Padre en la parábola del Padre Misericordioso (Hijo pródigo)

Este contenido podemos completarlo con lo dicho en los puntos 1, 2,3 del primer Módulo.

Opción preferencial por los excluidos, explotados,
“sobrantes” y “desechables”.
Jesús vino no a condenar sino a salvar (Jn 3,17).

Tema 2



Las personas con quienes trabajamos



a) Realidad y perfil de las personas encarceladas

Toda persona tiene derechos y en la cárcel el único derecho que se suspende es el de la libertad, por lo que hay que seguir respetando y cuidando su vida y su dignidad. Lo más importante es reconocer que también la persona encarcelada es una persona con su propia historia y dignidad., y que ellas y ellos mismos se reconozcan así.

Para poder definir y conocer la realidad de la persona encarcelada hay que conocer y tener presente su vivencia y el “lugar” que ha tenido en la sociedad antes de ingresar a la cárcel (derechos y oportunidades que no se les ha dado y/o se les ha quitado), así como los motivos por los que ingresó, entendiendo tanto el acto delictivo por el que fue detenido, como lo que realmente le llevó a cometer dicho acto delictivo, teniendo presente que hay personas inocentes en la cárcel.

Dentro de una cárcel nos encontramos con:

- a. Personas que vienen del mundo de la delincuencia. Generalmente viven en los barrios marginales, dentro de las grandes ciudades. La experiencia de la cárcel es algo casi “normal” en su vida. Se adaptan con menos dificultad al mundo carcelario.
- b. Personas que vienen de hogares organizados y estables, como ambientes tranquilos, pero que incurrieron en delitos. Estas personas tienen muchas dificultades para adaptarse al estilo de vida y a las condiciones inhumanas del penal.
- c. Personas inocentes, acusadas por delitos que no cometieron. Su adaptación resulta doblemente difícil porque no comprenden lo injusto de su encarcelamiento.
- d. Personas que provienen de familias que viven en condiciones de pobreza extrema, carencias materiales y marginación social. Muchas veces caen en la delincuencia por necesidad y frustración al no conseguir trabajo y/o por la marginación en la que vivían.
- e. Personas que vienen de ambientes de violencia familiar y social. Llegan a la delincuencia como parte “normal” de su experiencia de vida.
- f. Personas que vienen de familias desintegradas. No tienen el ejemplo y apoyo de una familia integrada con valores positivos.

- g. Personas que no reconocen su propia culpabilidad o buscan negarla insistiendo en su inocencia o culpan a otros por su encarcelamiento.
- h. Los campesinos, generalmente, vienen de familias estables. Están más desorientados y más abandonados porque sus parientes no pueden viajar para visitarlos con frecuencia por carecer de recursos económicos.
- i. Jóvenes. Cada vez son más jóvenes quienes ingresan a la cárcel.
- j. Mujeres: jóvenes y con hijos menores.
- k. Homosexuales. Realidad humana "nueva" dentro de las cárceles, con todas sus connotaciones humanas y sociales.
- l. Personas con enfermedades: algunas personas ingresan con alguna enfermedad contagiosa, con enfermedad irreversible. Otras personas contraen dichas enfermedades una vez dentro.
- m. Personas que perdieron su familia antes de ingresar y otras personas que perdieron la familia una vez dentro de la cárcel.
- n. Personas que continúan cometiendo los mismo delitos que cometían en la calle: extorsionistas, jefes de bandas,...

Por tanto, desde esta situación descrita, nos encontramos con el siguiente perfil de la persona encarcelada:

- * persona con cierta violencia interna y externa;
- * persona a la que ya no le "importa" su propia vida ni la de los demás;
- * persona que hace cualquier cosa por sobre vivir, "vendiendo" su dignidad y su propio cuerpo;
- * persona que se "acostumbra" a la vida dentro de la cárcel;
- * persona a quien sólo le "importa" y sólo le "preocupa" el salir;

- * persona que se encierra en si mismo;

También hay personas que el ingreso y estadía en la cárcel les ayuda a:

- * reconciliarse consigo mismo, con la familia, con la sociedad, con Dios;
- * reconocer lo que ha sido su vida pasada y a “recuperar” las oportunidades perdidas;
- * a crecer en la solidaridad con las persona que más sufren, ante la realidad cercana que se encuentran;
- * a cambiar y mejorar su vida;

Mas datos podemos encontrar en: “La realidad del sistema penitenciario en el Perú: Diagnostico, limitaciones y retos”. CEAS-Defensoría del Pueblo. Enero 2006.

b) Cómo viven estas personas. El mundo de la persona encarcelada

Existen grandes diferencias entre los centro de reclusión. Están los grandes establecimientos penales, ubicados siempre en áreas urbanas, donde se da más violencia porque albergan a mayor número de personas que han crecido en un ambiente de delincuencia. Los penales de provincias, en cambio, generalmente son ambientes más tranquilos. Aunque esta diferencia es cada vez menor.

Esta situación se va uniformando, en muchos aspectos, en todos los penales tanto por el hacinamiento, por la interrelación entre las distintas cárceles, “favorecido” en parte por el continuo traslado de internos, como por las políticas penitenciarias, así como por los medios de comunicación: el cómo dan las noticias de delincuencia, inseguridad ciudadana y noticias de acontecimientos en las cárceles y/o de personas encarceladas.

Los rasgos generales de la situación en que viven, son los siguientes:

- Viven en un ambiente hostil y de violencia personal.
- Hay falta de respeto a su dignidad humana: por parte de las autoridades y por parte de las “mafias” existentes dentro del Penal. También por parte de ellos mismos
- Constantemente los maltratan y amenazan.
- Crean un ambiente de “autodefensa” que se manifiesta en: agresividad verbal, y agresividad física.
- Están rodeados de mucha miseria y carencia de recursos, lo que motiva la defensa de lo poco que tienen.
- Su futuro es incierto.
- Algunos sufren abandono por parte de sus familiares y amigos.
- Permanecen aislados de la sociedad, viviendo en un mundo cerrado que les genera mayor susceptibilidad.
- No existen condiciones mínimas de comodidad, privacidad, etc.
- Generalmente carecen de formación religiosa.
- Buscan sacar provecho de los que vienen de afuera (incluyendo a los/as Agentes Pastorales).
- Las condiciones en que las mujeres encarceladas, a quienes se les concede menos derechos y menos beneficios que a los varones, así como las condiciones en que viven sus hijos que están con ellas.
- Las condiciones y/o trato con los jóvenes que ingresan, los homosexuales y otros grupos humanos vulnerables.

Mas datos podemos encontrar en: “La realidad del sistema penitenciario en el Perú: Diagnostico, limitaciones y retos”.

CEAS-Defensoría del Pueblo. Enero 2006.

También en “Políticas penitenciarias 2010 – 2011. INPE

c) Aspectos psicosociales del encarcelamiento

Las condiciones del encierro a que son sujetos, son las siguientes:

a. *Espacio*

- Sumamente reducido y hacinado, lo que genera violencia por la defensa del espacio propio.
- Insalubre y sucio.
- Indigno, puesto que muchos duermen en el suelo, lo que resulta triste y deprimente.

b. *Uso del tiempo*

- A pesar de que existen programas de educación y trabajo, son pocos los internos que asisten a ellos, en parte porque algunos no tienen interés y también porque en muchos penales no hay posibilidad de trabajo ni de educación para todas las personas encarceladas, realidad reconocida por el mismo INPE y constatada por nosotros Agentes de Pastoral. Por tanto hay quienes se dedican al ocio y la mayor parte del tiempo la emplean en vicios. Realidad que algunas de estas personas ya vivían antes de ingresar y que ahora, por las razones dadas, continúan.
- Excesivo tiempo ante la T.V.

c. *Lenguaje*

- Tienen que aprender el lenguaje de la cárcel, como jergas, gritos, etc.

d. *Autoridad*

- El personal policial y penitenciario está mal remunerado y sin preparación para este tipo de trabajo. Tienen miedo a ser atacados. Muchas veces el trato con estas personas es brusco, violento, pues la mayoría piensa que la única forma de asegurar el control es mediante el temor. Mayormente el

rol social de rehabilitación no se cumple y es reemplazado por la represión.

- Expresan la situación familiar que tienen y/o viven, así como la situación laboral institucional: bajo sueldo, mal trato. Condiciones laborales no cumplidas,...

e. Organización

- Por un interés común, ya sea cultural, religioso, deportivo, etc.
- Por barrios de procedencia.
- Por tipos de delitos

f. Actividades para lograr sobrevivir en la cárcel.

- Deporte
- Fiestas
- Juego de naipes, etc.
- Peleas entre grupos.
- Trabajo.
- Actividades religiosas.



PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

¿Qué idea tenías de las personas encarceladas antes de iniciar la labor pastoral?

¿Qué idea tienes ahora?

Esta realidad descrita, ¿qué retos plantea a la Pastoral de Cárcel?

Esta realidad descrita, ¿qué cambios pide al Equipo de P.C. tanto en su planteamiento como en la realización del trabajo pastoral?

Tema 3



Perfil del/la agente de pastoral de cárceles



a) Aspectos personales de un/a agente de pastoral de cárceles

¿Quiénes son los/las Agentes de Pastoral de Cárceles?

Son los sacerdotes, religiosos(as) y laicos(as) que voluntariamente se dedican, con constancia, a visitar y acompañar a las personas encarceladas, llevándoles el Evangelio y, desde el mismo y teniendo a Cristo como plenitud de la persona, acompañarles en la realización de su promoción humana.

Cualidades que ha de tener un/a Agente de Pastoral de Cárceles:

1. Que tenga conocimiento de la realidad penitenciaria y este dispuesto a trabajar dentro de ella. Que sea una persona de fe, alegre, sencilla, madura y equilibrada.
2. Que conozca la realidad del país, en cuanto a estar informado, por los medios de comunicación como por opiniones de ciertos personajes, porque la cárcel es parte, reflejo, expresión de dicha realidad: leyes, criterios, acciones: Hay una influencia. Información de la que no debemos ser ajenos.
3. Que esté comprometido/a con la Pastoral de Cárceles de la Iglesia Católica, en comunión con el Obispo y trabajando en conjunto con los/as demás Agentes Pastorales.
4. Que tenga fuerte vocación cristiana y apostólica. En comunión y relación con la Parroquia y la Diócesis, Vicariato, Prelatura (Aparecida 154-163)
5. Que sea portador/a de las buenas nuevas de Jesucristo. Que vea y sienta a Jesús en cada persona encarcelada.
6. Que sea hermano/a y amigo/a de las personas encarceladas y de todo lo relacionado con la realidad penitenciaria (la familia, personal de dirección, técnico, administrativo, de guardia y custodia, entre otros).
7. Que sea sincero/a y veraz, reconociendo sus propios límites.
8. Que sea mensajero/a de la reconciliación, fraternidad y unidad, siendo testigo de la misericordia de Dios, manifestada en Jesús. Que sea Buen/a Samaritano/a.
9. Que, como testigo del amor de Dios, sea sembrador/a de esperanza y libertad.
10. Que sea profeta en el ambiente donde se encuentre.
11. Que sea una persona valiente y constante; anunciando, denunciando y consolando.
12. Persona equilibrada.
13. Persona con inquietud de apertura.

14. Que permanezca en constante formación en las siguientes áreas:
 - a. humana (nociones fundamentales de ciencias ético-jurídicas y humanas).
 - b. Espiritual
 - c. Doctrinal.
 - d. Pastoral.

En síntesis, el/la Agente de Pastoral de Cárceles es un/a testigo que sigue las huellas del Buen Samaritano que se detiene ante el dolor, sana las heridas, acompaña al victimario y a la víctima en el respectivo sufrimiento y a sus familias, se preocupa por la enmienda del sentenciado, y le ayuda a descubrir el amor de Dios que es quien hace posible el cambio en sus vidas, y desde esta realidad, el/la agente de Pastoral de Cárceles está llamado/a a ser, en medio de la sociedad, sal, luz y levadura, que transforme dicha realidad para que reine la justicia, el respeto, la verdad y así otras personas no tengan que llegar a la cárcel.

Rasgos de la Espiritualidad de un/a Agente de Pastoral de Cárceles:

1. Con vocación cristiana de servicio, particularmente a las personas más abandonadas.
2. Llamado/a a anunciar la Buena Nueva.
3. Disponibilidad de tiempo y participación activa con el Equipo y en la Parroquia.
4. Responsabilidad, constancia, fidelidad al compromiso asumido.
5. Con formación cristiana y vivencia del encuentro con Cristo y así poder descubrirlo en otras personas.
6. Valiente.

b) Algunas reglas de conducta para un/a agente de Pastoral de Cárceles

NOTA: Estas reglas son generales. Algunas veces, las circunstancias indican adaptaciones.

- Reconocer que el mundo del penal es inhumano. El secreto es mantener la tranquilidad y el equilibrio emocional, no permitiendo un sobre involucramiento con los dramas personales de estas personas.
- Nuestro compromiso es con la persona encarcelada y su realidad: la familia, las circunstancias que está viviendo (generalmente situación inhumana), acompañándole en la misma y trabajar conjuntamente por mejorarla.
- En el penal existen muchas situaciones difíciles que un/a agente pastoral no puede cambiar. Es preciso ambientarse, no acostumbrarse ni aguantarse así no mas, a la realidad de la cárcel, aceptando las condiciones que escapen de nuestro control. Estando bien ambientados/as y reconociendo lo que es posible hacer, estaremos en condiciones de efectuar cambios.
- Las autoridades del penal son responsables del orden de la institución penitenciaria. Tienen pleno derecho de elaborar las reglas que vean convenientes. Un/a agente pastoral debe respetar estas normas, aunque sean fastidiosas y arbitrarias. Intentar pasar por encima de ellas perjudica el trabajo pastoral propio y el de los/as demás agentes pastorales (Revisar el Convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional Penitenciario y la Conferencia Episcopal Peruana).
- No quebrantar el horario establecido.
- Reconocer las circunstancias especiales de los días de visita. No es aconsejable planificar actividades que interfieran con las visitas. Es necesario comprender que la Policía y/o el INPE cumple órdenes establecidas, y en algunas ocasiones

podrá ser flexible, pero no es de su quehacer cotidiano, por lo que se sugiere no efectuar pedidos excesivos.

- En ningún caso debe darse dinero, cosas, etc. en forma personal a la persona encarcelada. Si hay necesidad de una ayuda humanitaria, esta debe hacerse a través de la capellanía. Es importante coordinar cualquier programa de ayuda a estas personas.
- Respetar las reglas, no llevar cartas, paquetes, etc., de forma oculta para las personas encarceladas. Las cartas que entran y salen del penal tienen que ser revisadas por las autoridades.
- Respetar la confidencialidad de la información que presenta un/a interno/a, ello implica que ésta no debe pasar a otras personas.
- Si ocurren abusos u otros, es preciso establecer un diálogo con el equipo Pastoral antes de hacer denuncias, para lo que se deberán averiguar primero todos los detalles y luego corroborar la información, porque las personas encarceladas a veces exageran los hechos o tienen motivos personales para emitir sus juicios. Es recomendable hablar primero con las autoridades del Penal. Si hay necesidad de otro tipo de denuncia, consultar con el Obispo o su representante. Una denuncia pública debe ser el último recurso. Puede ser más efectivo el diálogo con las autoridades respectivas.
- Respetar las normas sobre credenciales, permisos, etc. del penal.
- Conocer, respetar y cumplir el Convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional Penitenciario y la Conferencia Episcopal Peruana.
- Conocer y respetar el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.
- La persona que tiene un familiar y/o amigo en la cárcel donde se va a realizar la labor pastoral, no debería ser agente pastoral hasta que dicha persona sea liberada.

- Para entender mejor a los/as trabajadores/as penitenciarios/as, hay que tener en cuenta las dificultades que tienen, de manera especial los/as agentes de seguridad:
 - * La mayoría de ellos/as tienen muy poca preparación técnica para su trabajo. No saben tratar a las personas encarceladas. Su visión está orientada solamente a mantener el orden y no a la rehabilitación.
 - * Viven con miedo por su seguridad personal. Sienten la necesidad de atemorizar a las personas encarceladas para mantener el orden y la disciplina.
 - * Están en un ambiente en que la corrupción es normal. Es casi imposible que se mantengan completamente ajenos a las tentaciones y a las presiones de otros agentes de seguridad o de sus superiores.
 - * El tener sueldos bajos les lleva a la “coima” con las personas encarceladas y con las visitas, que se da de forma recíproca. Esto no justifica la corrupción pero ayuda a entender mejor a los agentes de seguridad penitenciarios.

c) Desafíos para el/la Agente Pastoral frente al mundo de la cárcel

1. Conocer entender el ambiente en que viven las personas encarceladas.
2. No dejarse sorprender por sus actitudes y manera de actuar.
3. No disgustarse ni desanimarse por los engaños y mentiras en que puedan incurrir las personas encarceladas.
4. Como punto de partida aceptarlos como son y no como quisiéramos que sean.

5. Acompañarlos en su vida. Reconocer que hay muchas cosas que no se podrán cambiar de inmediato (como las injusticias en los procesos, los maltratos, sus propias condiciones de vida, etc.).

Sugerencias para un/a nuevo/a Agente Pastoral:

No te asustes ni juzgues a las personas encarceladas por su modo de actuar ni por el ambiente del penal; hay que entender las condiciones en que viven.

La coordinación y la forma como actúes va a significar mucho para el resto del equipo.



Tema 4



Formación de los/as agentes de pastoral de cárceles



Presentamos un resumen de lo contenido en el Documento de Aparecida, capítulo 6: *"El itinerario formativo de los discípulos misioneros"*, al cual remitimos para tener la visión completa de lo que es válido y necesario para todo agente de pastoral, pues lo particular del/la agente de Pastoral de Cárceles se ha ido desarrollando en el Módulos I y en éste que tienes en tus manos.

Esta parte completa los rasgos de espiritualidad de los/as agentes de Pastoral de Cárceles.

El punto de partida y central de todo proceso formativo es el **Encuentro con Cristo** a modo de los personajes del evangelio: Nicodemo y su ansia de vida eterna (Jn 3,1-21); la Samaritana y su anhelo de culto verdadero (Jn 4,1-12); el ciego de nacimiento y su deseo de luz interior (Jn 9); zaqueo y sus ganas de ser diferente (Lc 19,1-10); los discípulos de Emaús y su capacidad de reconocer que estaban equivocados, de retornar y el encuentro con la comunidad (Lc 24, 13 ss)

¿Cuál y cómo debe ser el proceso de formación de una persona que va a ser Agente de Pastoral de Cárceles?

- Una persona que conoce a Cristo, su Palabra y su proyecto y da testimonio de Él: Jn 1,40-42; Jn 4,29; 1 Jn 1,1-4 (243-245)

Al comienzo de este capítulo se nos habla de una experiencia trinitaria es decir con el Padre, El Hijo y el Espíritu Santo, y esta primera experiencia nosotros los cristianos, la tenemos en el bautismo donde se nos hace hijos de Dios en nombre de estas tres divinas personas. Esto nos compromete a vivir la unidad y la comunión como expresión y participación visible de la vida trinitaria, nos enseña a salir de nosotros mismos, y a saber vivir y compartir con los hermanos y especialmente al servicio de los más necesitados, en nuestro caso los "presos". Nos preguntamos: ¿Realmente vivimos esto, como verdaderos/as cristianos/as y creyentes?

Tema de evaluación:

- Persona que se sabe Iglesia y participa de la vida de la misma.
- Persona que conoce la Palabra de Dios y se alimenta continuamente de ella (247-250). La oración (255)
- Persona que participa en la Eucaristía (176; 251-253) y en los demás sacramentos.

- Persona que vive el mandamiento del amor y se hace prójimo (257), tanto de las personas encarceladas como de las demás personas. Experiencia y encuentro con la misericordia de Dios y así se dará el proceso de comunión con los demás y el compromiso de orden social
- Persona que descubre la presencia de Dios en las personas encarceladas, antes de que nosotros nos acerquemos a dichas personas y que, por lo mismo, respeta su proceso de fe. Desde y con dicha actitud, inicia y/o continua la Evangelización. Esta actitud nos ayudará a acercarnos como hermanos/as, como anunciadores/as de la Buena Noticia, mas no como quienes les llevamos la “salvación”, superando nuestro error cuando hablamos de ellos-nosotros/as y cuando los/as tratamos de “pobrecitos/as” (258-265).
- Persona que conoce a María, descubriendo y viviendo virtudes, superando la “simple devoción”. María, ejemplo de fe y entrega; ejemplo de servicio y disponibilidad; ejemplo de escucha y puesta en práctica de la Palabra, mujer profética y valiente (266-272).
- Persona que conoce, valora y aprende del testimonio de los apóstoles (275).
- Persona que descubre y siente la necesidad de una continua y constante formación, comenzando por una “revisión” de mi ser cristiano: 276-277, y de mi vivencia - testimonio (278):
 Encuentro con Jesucristo
 Conversión - respuesta
 Discipulado
 Comunión - vida en y con la Iglesia
 Misión - testimonio

- Formación integral, kerygmática y permanente (279-285)
 - + en lo humano y comunitario: asumir la propia historia y sanarla (Mt 13,33; Mt 5,13-16; Jn 17,15-18)
 - + en lo espiritual: experiencia de Dios (1 Jn 1,1-5; Lc 24,32)
 - + en lo intelectual: puesta al día constante: capacidad de discernimiento, juicio crítico y diálogo sobre la realidad y la cultura.
 - + en lo pastoral y misionero

¿Cuál y cómo debe ser el proceso de formación de quienes ya son Agentes de Pastoral de Cárceles?

Profundización continúa en lo dicho anteriormente en el *punto 4* y el continuo conocimiento de las políticas penitenciarias, de documentos eclesiales que nos iluminen en este trabajo, así como estudios relacionados a la realidad de la cárcel.

Tema 5



Credenciales para los/las agentes pastorales



Teniendo presente el convenio INPE -CEP

Para trabajar en un penal como Agente Pastoral se debe tener una credencial certificada por las autoridades penitenciarias y con la autorización de la Iglesia local (el Obispo, la Oficina de Acción Social o el Párroco).

La autoridad eclesial competente debe presentar una solicitud para credenciales ante el INPE y/o la Policía Nacional quienes darán la autorización.

Tipos de Credenciales

Aunque aún no existe una norma clara sobre este aspecto, se recomiendan tres tipos de credenciales:

- * Permanente: Para aquellos/as agentes pastorales constantes, otorgada por el INPE o el Director local, renovable cada año.
- * Provisional: Para agentes nuevos/as que están capacitándose, otorgada por el Director del penal, generalmente por seis meses.
- * Ocasional: Para personas que van esporádicamente o por finalidades específicas (Navidad, Día de la Madre, Día de la Persona Encarcelada, etc.). Entran bajo responsabilidad de un/a agente pastoral permanente y según las normas del penal. No precisa de una credencial formal. Salvo en casos muy excepcionales, y con el apoyo de las autoridades, puede entrar sin ser acompañado por un agente permanente.



PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

1. ¿Crees que cumples con los requisitos necesarios para convertirte en Agente de la Pastoral de Cárceles?
2. ¿Qué tendrías que desarrollar o mejorar en ti para acercarte a los requisitos necesarios?
3. ¿En qué tiene que cambiar tu Equipo de Pastoral de Cárceles, internamente como Equipo, y, en el desarrollo de la pastoral?

*“La caridad es el don más grande
que Dios nos ha dado; es su
promesa y nuestra esperanza”*

(Caritas in veritate N° 2)

Ceas

COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Av. Salaverry 1945 - Lima 14 - Perú

Telfs. (051-1) 471-0790 472-3714

Fax: 471-7336

ceasperu@ceas.org.pe

www.ceas.org.pe

MISEREOR
IHR HILFSWERK

 **Caritas**
AUSTRALIA



CAFOD
just one world



**Development
and Peace**